

BANDO

COMUNICACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE MEDIDAS Y RECOMENDACIONES DE SALUD PUBLICA ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

SANIDAD MORTUORIA

- Ante los fallecimientos de personas a causa del coronavirus, como medida de prevención, se suspende la vela y el duelo del cadáver, debiendo realizarse la inhumación y/o cremación en la más estricta intimidad, a fin de salvaguardar la salud de familiares, amigos y conocidos.

- En el resto de supuestos, las actividades de vela, duelo, inhumación y/o cremación del cadáver, deberán llevarse a cabo adoptando las medidas organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas, en función de las dimensiones y características de los lugares, de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia entre ellos de, al menos, un metro, todo ello conforme a la medida de contención establecida en el artículo 11 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Así mismo, en todo caso, se deberán tomar las medidas higiénicas sanitarias de prevención de la transmisión del virus, tal como lavado frecuente de manos con agua y jabón, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, o el uso de pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias.

Almoharín, 18 de marzo de 2020

ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: Antonia Molina Márquez

ANTONIA MOLINA MARQUEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 18/03/2020
HASH: cd903c112557d296cab8e832533f9d7



Cód. Validación: 4ZH47WNJ7GE6GK7LX6WZYXKR5 | Verificación: <https://almoharin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1